

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alberto E. Fernández González

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fco. Javier Fernández García

D^a Rosario Vega Blázquez

D^a Vanesa Gast Ortiz

D. Jesús Lorenzo Benayas Bermejo

D. Fco. Javier Martín Gómez

D. Juan Carlos Fernández Fernández

D. Ramón Recio Lorente

D^a. M^a. Esther Andrés Andrada

D. Miguel Ángel Llorente Corcobado

NO ASISTEN

D. Raúl Pérez Claro

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 25

DE JULIO DE 2012. En Santa Cruz del Retamar, a

veinticinco de julio de dos mil doce. Siendo las

diecinueve treinta horas del mencionado día se reunieron

en las dependencias municipales de este

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Alberto E. Fernández González los señores anotados

al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fé del

acto.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de fechas **4 de mayo y 25 de abril de 2012.**

2º) PRECIO ENTRADAS FIESTAS DE AGOSTO SANTA CRUZ 2012.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda al respecto.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda de conformidad con el art. 41 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establecer los siguientes precios públicos para las entradas de diversos espectáculos (festejos taurinos y actuaciones musicales) en las fiestas del Cristo del Amparo, que se celebrarán en agosto 2011 en Santa Cruz del Retamar:

	<u>PRECIO €</u>
• Abono Individual (entrada individual para todos los espectáculos municipales de corrida toros y bailes no gratuitos)	25
• Abono Jubilados Mayores 65 años	20
• Entrada corrida de toros (día 25-08-12) (mayores de 12 años)	10
• Entrada corrida de toros (día 26-08-12) (mayores de 12 años)	15
• Entrada baile (día 24-08-12)	5
• Entrada baile (día 25-08-12)	5

Para obtener y disfrutar del bono de jubilados se deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

1. Tener la condición de jubilado o beneficiario del jubilado. Esta condición se podrá acreditar a través de la cartilla sanitaria de la Seguridad Social o del Organismo competente que otorgue la pensión.
2. Ser mayor de 65 años.

3º) RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN PROYECTO REPARCELACIÓN CRUZ VERDE.-

Visto el recurso de reposición interpuesto el 16 de junio de 2012 por don Santiago Dorado Martínez propietario de la parcela 105 de la urbanización Cruz Verde contra el acuerdo de pleno de 25 de abril de 2012 por el se aprobaba el proyecto de reparcelacion de la urbanización Cruz Verde promovido por la Entidad Urbanística Colaboradora denominada El Monte, en el que, entre otras consideraciones, solicita la suspensión de la ejecutividad del acto administrativo recurrido.

Emitido informe por el servicio jurídico, Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin entrar en el fondo del recurso planteado, teniendo en cuenta los intereses en conflicto y el grave perjuicio que puede originar a otros propietarios afectados de acuerdo al escrito que ha presentado la Entidad Urbanística Colaboradora.

Hay que tener en cuenta que la Entidad integra a la totalidad de los propietarios del ámbito y que la urbanización se compone de 143 parcelas.

Considerando, que la suspensión cautelar no genera perjuicio al interés general y público, y que la parte recurrente ni motiva ni documenta el perjuicio que le ocasiona ni tampoco a otros propietarios, apreciándose mientras al contrario que lo que se ocasiona son perjuicios a numerosos propietarios que llevan años esperando la regularización de sus parcelas con la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad.

Tampoco el recurrente garantiza mediante aval o caución si de la suspensión del acto pudieran derivarse efectos económicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 21.1k) de la Ley de Bases de Régimen Local modificada por la ley 57/2003 de 16 de diciembre, por el que esta alcaldía es competente para adoptar la presente resolución con carácter de urgencia.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- NO declarar la SUSPENSIÓN de la ejecución del acuerdo adoptado de aprobación del proyecto de reparcelación en sesión plenaria de fecha 25 de abril de 2012.

SEGUNDO-Notificar la presente resolución al recurrente y a la Entidad Urbanística Colaboradora como parte interesada en el procedimiento.

4º) FIESTAS LOCALES PARA 2013.-

Se propone por el Sr. Alcalde y su grupo las siguientes fiestas retribuidas y no recuperables para Santa Cruz del Retamar en el año próximo: **día 24 de enero y 3 de mayo .**

Esta Corporación Plenaria por unanimidad acuerda fijar los días anteriores como fiestas locales para 2013.

5º) MOCIÓN PSOE EN DEFENSA DEL ABONO TRANSPORTE.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE Sta. Cruz del Retamar (Toledo) EN DEFENSA DEL ABONO TRANSPORTE(nº registro municipal de entrada 855 y fecha 6 de junio 2012)

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente:

MOCIÓN

Desde el año 2000, gracias a una iniciativa que en su momento impulsó el Gobierno Regional, se firmó un acuerdo entre las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla-La Mancha, para extender las ventajas del abono transporte del Consorcio de Transporte de Madrid a las zonas de Castilla-La Mancha que son limítrofe con el objetivo de ofrecer mejores condiciones para los ciudadanos, tanto de Madrid como de nuestra región que se desplazan diariamente entre ambas Comunidades, facilitando el uso de un billete único que dé acceso a todos los servicios de transporte público necesario para este tipo de desplazamientos.

Desde que se puso en marcha, y en estos diez años de experiencia, ha sido más de 700.000 los usuarios de ambas Comunidades Autónomas los que se han beneficiado de las ventajas de este acuerdo y, sobre todo, ha facilitado las comunicaciones entre las dos regiones vecinas entre las que existe una gran relación de viaje, por motivos laborales, de estudios o, incluso, familiares.

También este acuerdo ha impulsado la utilización del transporte público que siempre es y será un modo de transporte más económico, más social y más sostenible, sobre todo en tiempos de crisis.

En la actualidad son 119 las localidades de nuestra región; 28 de Guadalajara, 77 de Toledo y 4 de Cuenca; incluidas en las coronas E1 y E2 del abono transporte; y en términos de población el abono transporte beneficia a más de 510.000 personas que residen en estas localidades de nuestra región.

El convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, fue aprobado por unanimidad de las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha en marzo de 2011, fija una financiación anual de estas subvenciones distribuidas en un 34 % de la Comunidad de Madrid y en un 66 % de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La renovación del convenio supone mantener el servicio para este importante grupo de población, que además se ubica en las zonas de mayor crecimiento demográfico de Castilla-La Mancha y, por tanto, resulta una actuación muy útil y necesaria para muchas personas y supone una medida de apoyo a los jóvenes, que cuentan con una tarifa más barata y contribuya a que se mantenga el domicilio fiscal y el lugar de residencia en nuestra Comunidad; sin perjuicio de que se tengan que trasladar por motivos laborales o de estudios, pudiéndolo hacer de manera cómoda y económica.

Transcurridos más de 4 meses desde la vigencia del Convenio, sin que el Gobierno regional haya sido capaz de cerrar un nuevo convenio, se hace necesario que se adopten las medidas necesarias que garanticen la continuidad del mismo y un marco jurídico estable y definitivo.

Por todo ello el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar solicita del Pleno la declaración de urgencia y la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que tome las medidas necesarias para garantizar que los castellano manchegos puedan seguir utilizando con las mismas condiciones que hasta la fecha el abono transporte del Consorcio de Transporte de Madrid (zonas tarifarias E1 y E2).
2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que negocie con la Comunidad Autónoma de Madrid la prórroga del convenio manteniendo el acuerdo actual, evitando acciones que pretendan eliminar derechos de estudiantes y trabajadores principalmente.
3. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que dé continuidad a los servicios de transporte público que vienen funcionando en nuestra región con los Planes ASTRA de Guadalajara y Toledo y el transporte Integrado de la Zona de Molina de Aragón.
4. Rechazar la subida de precios realizada por la Comunidad de Madrid que supone un incremento del precio del Abono transporte de un 8 % de media.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Manifiesta que el abono transporte continua y que cree que ha subido para los estudiantes y otros colectivos, pero sigue vigente.

El concejal socialista expone que lo que solicita es que se renueve el convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid y que lleguen a un acuerdo las dos Comunidades Autónomas para seguir ofreciendo los descuentos.

Para el Sr. Alcalde si no hay recursos económicos suficientes para sufragar las aportaciones correspondientes, no se podrá firmar el convenio.

Interviene el portavoz socialista Juan Carlos Fernández Fernández para que la Corporación Municipal en nombre de los vecinos de Santa Cruz, inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que se firme el convenio.

Terminadas las intervenciones al respecto y efectuada votación, este Ayuntamiento Pleno por 4 votos a favor (PSOE y Grupo Verde) y 6 en contra (PP) acuerda rechazar la moción.

6º) MOCIÓN PSOE A JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA PARA PROMOCIÓN DE EMPLEO.-

Moción del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar (Toledo) para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la promoción de acciones para el empleo a desarrollar por los Ayuntamientos. (nº registro municipal de entrada 944 y fecha 20 de junio 2012)

El alto índice de paro que se registra en Castilla-La Mancha, en la que más de 251.000 personas se encuentran en situación de desempleo, se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos y, por tanto, las medidas para paliarlo deben ocupar un lugar preferente en la actuación de todas las Administraciones Públicas.

La existencia, cada día más, de un número mayor de parados de larga duración, con una cifra de personas que han agotado prestaciones o subsidios que se eleva ya a 110.000 castellano-manchegos, de las que 36.000 son toledanas, genera difíciles situaciones económicas para muchas familias, lo que urge a contar con herramientas que permitan a las administraciones atender estas necesidades apremiantes y a reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad que se ha perdido y ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.

Es por ello que la mayoría de los ayuntamientos de la región necesitamos con urgencia la promoción de acciones que permitan ofrecer un mínimo de cobertura económica a esas personas y familias, cuyo trabajo permitirá además a los consistorios realizar obras, servicios o actividades que redunden en una mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos, más aún teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los ayuntamientos como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y la falta de pago de otras administraciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Sta. Cruz del Retamar considera que, en este contexto, es fundamental que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promueva acciones de fomento del empleo, del tipo de los conocidos coloquialmente como Planes de Empleo, que puedan llevar a cabo los ayuntamientos. Eliminarlos supondría privar a 22.000 personas de un pequeño pero importante apoyo económico para su subsistencia.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar ofrece su leal colaboración a la presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, M^a Dolores de Cospedal, para hacer realidad su promesa de poner en marcha programas de empleo para los colectivos que más están sufriendo con la crisis (jóvenes, mujeres, trabajadores con menor capacitación, y desempleados de larga duración), de tal manera que se aprueben Planes de Empleo para el Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar, evitando que nuestros vecinos queden excluidos de unas medidas de empleo dirigidas exclusivamente a las empresas y que, dada la situación actual, no caben en el sector industrial local, donde lejos de que las empresas tengan necesidades de contratar, la constante ha sido una gran destrucción de empleo en los últimos años.

Los Planes de Empleo son iniciativas que se financian en parte con lo que aportan los trabajadores como cotización para la Formación Profesional, así como con fondos de la Unión Europea para acciones para el empleo. Entendemos que un destino oportuno para estos fondos serían los Planes de Empleo o acciones para la generación directa de empleo, y no otros destinos en los que los resultados pueden diluirse más y llegar a un menor número de personas. La renuncia a destinar fondos de la Unión Europea para contratar directamente a desempleados a través de Planes de Empleo supone una "afrenta" para los cada día más ciudadanos que se encuentran en paro y que ven como se agotan las prestaciones o los subsidios.

Por todo ello, a través de esta **MOCION**, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar solicita:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a recuperar cuanto antes el Diálogo Social con los agentes sociales y económicos de Castilla La Mancha, así como con el tejido asociativo como metodología de trabajo

SEGUNDO.- Que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que promueva Acciones de Empleo que incluyan Planes de Empleo a desarrollar en los Ayuntamientos de la región.

TERCERO.- Que dote a estas acciones de la financiación suficiente en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha.

Manifiesta el Sr. Alcalde que para recuperar el dialogo social tienen que querer las dos partes y que había que analizar cuales son las verdaderas razones de la ruptura de las conversaciones, a la vista de que se han reducido las subvenciones a sindicatos y a organizaciones empresariales.

Pregunta por qué sólo se insta al dialogo a la Junta de Comunidades y no al resto de los agentes sociales y precisa que para firmar los convenios del Plan de Empleo, habrá que ver antes si hay financiación para ello.

Por último informa que en este Ayuntamiento ya se han contratado 4 trabajadores con cargo a los fondos propios municipales.

Replica el Concejal Socialista Sr. Ramón Recio que desconoce por que se produjo la ruptura del dialogo, pero en cualquier caso insta a que se recupere.

Respecto al Plan de Empleo 2012: sabían que no iba a haber este año pero para los años próximo solicitan que se vuelvan a poner en vigor... y en cuanto al plan de empleo municipal lamenta que haya sido tan corto y limitado, ya que se tendría que haber contratado a 8 trabajadores de acuerdo a lo que se comento en el presupuesto de ahorro de 12.000 € de diversos remanentes .

Para el Sr. Alcalde habrá que estudiar que se hace con los posibles remanentes disponibles y si se destinan a un nuevo Plan de Empleo.

El portavoz socialista expone que los remanentes ya se conocen: Punto limpio, Roberto, etc.

El Teniente Alcalde D. Fco Javier Fernández argumenta que Santa Cruz del Retamar es un pueblo pequeño con un presupuesto reducido que aun así, ha sufragado la contratación de 4 trabajadores y teniendo en cuenta como esta la situación económica interesa mantener unas cuentas claras y saneadas.

Seguidamente interviene la concejala del Grupo Verde, D^a Esther Andres Andrada.

Considera que este Ayuntamiento ajusta en el Plan de Empleo y no en fiestas cuando hay mucha gente en paro. Continúa que hay desequilibrio entre Santa Cruz y Calalberche y que si se consultara al pueblo, preferirían más contratos de empleo que presupuesto para fiestas.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que el capitulo 1 de Personal se eleva a 1.000.000 € cuando el presupuesto municipal total es de mas de 2.500.000 €.

Realizada la votación al respecto, esta Corporación Plenaria por 4 votos a favor (PSOE y Grupo Verde) y 6 en contra (PP) acuerda rechazar la moción.

7º) MOCIÓN PSOE A JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA
CENTROS DE ATENCIÓN SALUD.-

Moción del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar (Toledo) para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la permanencia de la red de Centros de Atención Continuada del Sistema de Salud de Castilla-La Mancha(nº registro municipal de entrada 943 y fecha 20 de junio 2012)

Desde que la Comunidad de Castilla-La Mancha asumiera las competencias de la atención sanitaria de los ciudadanos en el año 2002, muchas son las mejoras que se han producido en dicha atención. El Sistema de Salud de nuestra región ha sido el servicio mejor valorado por los ciudadanos en las diferentes consultas que se han realizado y se han recogido en el Barómetro Sanitario, en reiteradas ocasiones.

En los últimos meses hemos venido observando cómo el actual gobierno regional que preside Cospedal, ha ido aplicando recortes en las dotaciones de recursos materiales y humanos que ponen en riesgo la calidad de la atención sanitaria que hasta ahora se viene prestando a los ciudadanos. Esta situación se ve claramente agravada cuando esta atención sanitaria debe garantizarse en los municipios más pequeños de nuestra Región, y en muchas ocasiones, los más distantes de los municipios de mayor población, y por lo tanto, mayor capacidad de atención.

Los mal llamados “ajustes” han sido especialmente agresivos con los profesionales sanitarios que han visto mermadas las condiciones de su trabajo: se han suprimido las sustituciones de los profesionales tanto por vacaciones como por bajas laborales, se han anulado las coberturas de las sustituciones de los profesionales en los días de libranza por descanso de guardias, se han anulado contratos de profesionales interinos, se ha disminuido el tiempo de consultas de los municipios más pequeños, se han recortado plazas de personal administrativo que atiende directamente a los ciudadanos, y un largo etc.

A todo esto hay que añadir un claro recorte a la dotación y suministro de material sanitario que repercute claramente en la calidad de la atención de los pacientes en los centros de salud y en los consultorios locales.

En los últimos Planes presentados por nuestra Comunidad Autónoma se recogen varias propuestas que son claramente preocupantes. Así, en el Plan Económico Financiero de reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 2012-2014, presentado ante el Ministerio de Hacienda se puede leer:

- 1.13. *Disminuir la Atención Continuada y Guardias.*

Descripción: Reordenar las plantillas y los sistemas de guardia localizada y en presencia física, ajustando las coberturas de atención continuada a las necesidades asistenciales, tanto en atención primaria como especializada y emergencias.

- 1.17. *Reordenación de Atención Primaria.*

Descripción: Adecuar los puntos de Atención Continuada.

Todo esto se traduce en algo muy concreto: desmantelamiento de Puntos de Atención Continuada en nuestros municipios.

Con la aprobación del Gobierno de España del Real Decreto 16/2012 *de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones* (BOE 24-04-2012), se abren nuevas incertidumbres y graves perjuicios para los ciudadanos. Son muchas las dudas que quedan por resolver sobre modificación del copago sanitario tanto en medicinas, como en los productos que pueden necesitar los pacientes, como en las coberturas de los desplazamientos a los centros sanitarios. Este recorte de derechos de los ciudadanos supone un cambio radical en el concepto de atención sanitaria que hasta ahora tenían los ciudadanos.

Por unos y otros motivos, los profesionales trasladan de forma reiterada su preocupación y su incertidumbre porque las condiciones de su trabajo se han visto claramente perjudicadas tanto a nivel profesional como en la calidad de la atención que prestan. Ya no ocultan su preocupación a los pacientes, cada vez que demandan su atención.

Es responsabilidad de los Ayuntamientos prestar atención a sus vecinos. Si bien la atención sanitaria asistencial no es una competencia directa de los Ayuntamientos, sí es imprescindible el compromiso de los mismos para garantizar que los ciudadanos reciban la mejor atención sanitaria posible.

Con la amenaza de cierre de diferentes Puntos de Atención Continuada en Centros de Salud (guardias de personal médico y de enfermería), se provocarán demoras y déficit de atención sanitaria en situaciones urgentes: accidentes cerebro-vasculares, infartos de miocardio, comas diabéticos, accidentes de tráfico o accidentes domésticos y laborales, cuadros convulsivos pediátricos... En todas estas situaciones, un minuto en la demora de la atención urgente, puede costar una vida.

Pero también otras muchas situaciones que no requieren una intervención de máxima urgencia en hospitales, son resueltas en las horas de Atención Continuada y evitan el colapso que pudiera darse en las urgencias hospitalarias, que suelen encontrarse a mayor distancia de muchos de nuestros municipios.

Por todo ello, a través de esta **MOCION**, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sta. Cruz del Retamar, solicita:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a no reducir ninguno de los actuales Puntos de Atención Continuada que se encuentran prestando atención sanitaria con el actual Mapa Sanitario de nuestra Región.

SEGUNDO.- Instar al Servicio de Salud de Castilla la Mancha a no aplicar reducciones en la dotación del personal sanitario que presta sus servicios en los diferentes Centros de Salud y muy especialmente en los Consultorios Locales.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a mantener permanentemente informados a los alcaldes, alcaldesas y concejales del gobierno y oposición, de todos los municipios, para que puedan ofrecer a los ciudadanos de sus municipios una información veraz de las decisiones, y darles participación antes de ejecutar las decisiones que son competencia del Gobierno Regional.

Informa el Sr. Alcalde que el centro de urgencias de Fuensalida y Valmojado están abiertos y van a seguir.. que las urgencias están colapsadas desde hace muchos años y no entiende por qué se denuncia ahora.

Continúa que por ejemplo el hospital de Alcorcón del que puede hablar por ingreso de un familiar, funciona con total normalidad porque se ha abierto otro en Móstoles.. la deuda del SESCAM y de la Comunidad Autónoma es muy elevada y eso explica por qué se cierran hospitales o centros de salud.

El concejal socialista Sr. Ramón Recio replica que es una incongruencia lo que se esta produciendo y va a redundar en un mayor colapso de pacientes y que se está recortando de las partidas que mas afectan a los ciudadanos (servicios sanitarios, educativos,...) mientras se intenta dar solución con lo más fácil ,cuando hay otras políticas económicas.

Debatido el asunto, éste Ayuntamiento Pleno por 4 votos a favor (PSOE y Grupo Verde) y 6 en contra (PP) acuerda rechazar la moción.

8º) DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.-

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se pone en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía en la presente legislatura **(nº 33 de 25/04/2012 hasta la nº 79 de 20/07/2012).**

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión mantenida la pasada semana con los Ayuntamientos afectados por el Convenio de Colaboración para el desarrollo de programas sociales básicos, ya que Casarrubios se ha negado a hacerse cargo de los trabajadores sociales contratados (no se incluye a la trabajadora social comarcal que depende de la Junta de Comunidades).

En este sentido se trata de adherirse al convenio de Valmojado que es el municipio que va a contratar a los trabajadores hasta 31 de diciembre, lo que justifica la inclusión del presente acuerdo por urgencia en el pleno.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las corporaciones locales acuerda la urgencia para debatir y resolver el asunto en esta sesión.

9º) CONVENIO PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES.-

Visto el texto del convenio que se adjunta.

Para el concejal socialista Sr. Ramón Recio se quiere repercutir los gastos de la Junta a los Ayuntamientos, que adelantan la financiación.. y por otro lado no hay consignación en el presupuesto municipal.

El Sr Alcalde informa que la aportación de los Ayuntamientos afectados será a partes iguales y que habrá que hacer el correspondiente expediente de modificación de crédito.

Finaliza el Sr. Recio preguntando por qué la aportación municipal no es proporcional a la población del municipio y porque no asume la Junta los posibles gastos que pueda conllevar el Convenio.

Debatiendo el asunto por 6 votos a favor (PP) y 4 contra (PSOE y Grupo Verde) este Ayuntamiento Pleno al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de los artículos 60 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, acuerda por 6 votos a favor (PP) y 4 abstenciones(PSOE y Grupo Verde) suscribir el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Valmojado que tiene como objeto llevar a cabo el desarrollo de las prestaciones sociales básicas de ámbito supramunicipal. Para lo cual se acordó efectuar una delegación intersubjetiva a favor del Ayuntamiento de Valmojado, que ejercerá como Entidad Gestora del Convenio.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la concejala del Grupo Verde Sra. Esther Andrés Andrada se ha remitido un escrito de preguntas que se incluyen en el presente pleno:

¿Qué seguimiento se está haciendo de Hidrogestión?

La Concejala explica que sale el agua oscura por el grifo y llevan lodo las tuberías y quiere saber si es por las obras o porque se quedan los depósitos sin agua, como ocurría con el anterior adjudicatario (Aqualia).

Contesta la Concejala delegada de Calalberche D^a Rosa Vega Blazquez e informa que es por las obras realizadas.

Continua respondiendo el Sr. Alcalde que la cantidad total de inversión realizada por Hidrogestión es de 244.000 € (cuadros eléctricos...) y dado el estado de la red en la urbanización Calalberche habrá que ejecutar íntegramente las mejoras en la urbanización, a través de cambios de la red, mientras que la subida de tarifas han afectado tanto a Santa Cruz como a Calalberche.

Replica la concejala del Grupo Verde que los vecinos de Calalberche ven cómo han subido las tarifas pero no han notado las mejoras y que la red lleva 40 años de dejadez.

El concejal socialista Sr. Ramón Recio pregunta quién ha hecho el presupuesto de mejoras así como por la Comisión de Seguimiento Ayuntamiento-concesionario que establecía el pliego.

Contesta el Sr. Alcalde que Hidrogestión ha redactado el presupuesto de mejoras pero que después el Ayuntamiento tendrá que comprobarlo.

Con relación a la Comisión no se ha creado, pero si se han mantenido reuniones con Ramón García y el jefe de servicio.

¿Cuándo se van a quitar los badenes que se dijo en el anterior pleno, y arreglar el resto?

El Sr. Alcalde no se precisa aunque la intención del Ayuntamiento es arreglarlo cuando se pueda.

La Concejala solicita compromisos y plazos estimativos ya que lo dijo en el pleno pasado y llevan mucho tiempo tras este tema.

Qué ha pasado con los avales de UNIÓN FENOSA, porque no se han arreglado los desperfectos.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha devuelto el aval.

¿Qué pasa con el local del veterinario? desde el partido seguimos esperando un local de reuniones.

Informa el Sr. Alcalde que ya se lo ha dicho verbalmente al veterinario que deje el local el próximo 31 de agosto y se le va a comunicar por escrito y que no es cierto que se le haya ofrecido ningún alquiler, puesto que es un bien de dominio público.

No obstante facilita al Grupo Verde el antiguo local disponible de Caja Castilla-La Mancha.

¿Cuándo se van a retirar las bases de las farolas que se quitaron de la calle Toledo?

Explica la Concejala delegada de Calalberche que las bases se han utilizado para poner las nuevas farolas, que ya están instaladas.

¿Cuándo viene la barredora a Calalberche?

Normalmente una semana si y otra no, contesta el Sr. Alcalde (salvo en periodos determinados como vacaciones, fiestas...)

¿Qué limpiezas se hacen en la chopera y qué medidas de emergencia y vigilancia hay entre los incendios que se producen?

El Sr. Alcalde informa que se ha estado limpiando la chopera hasta hace 3 años, pero actualmente por falta de medios ya no se hace.

A continuación toma la palabra en el turno de ruegos y preguntas, el concejal socialista Ramón Recio:

- La deuda pendiente de ingresar de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2011, el Sr Alcalde responde que están viniendo diversas cantidades a cuenta.

- Sobre el pago que ha visto en una Junta de Gobierno de 352 € destinado a dietas a los soldados del ejército, pregunta por qué concepto se otorga.

Se informa por el Sr. Alcalde que ya se vienen dando desde el pasado año y se trata de una dieta por desplazamiento que se asigna de forma colectiva al Sargento de la compañía.

- Respecto al donativo a favor del Ayuntamiento del saldo de la cuenta de la Residencia Municipal de Ancianos ,informa D. Alberto Fernandez que al desaparecer la Asociación Fraternidad y Esperanza se han transferido los fondos a una cuenta municipal específica y de los ingresos por arrendamiento de la vivienda de C/ Empedrada, explica que se trataba de un alquiler de renta antigua al que se ha aplicado la subida de la renta en 10 años, de acuerdo a la legislación vigente, arrendamiento que será ingresado a partir de ahora en la cuenta referida.

Para finalizar el Sr. Recio propone que el saldo que tenía la cuenta de la residencia podía haberse utilizado para pagar a los proveedores pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,